



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO DIEZ: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día siete de marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de marzo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** Al Convenio suscrito por esta municipalidad con CONAMYPE, en el cual se ha convenido que CONAMYPE, en el inmueble otorgado en comodato por la municipalidad, remodelara y adecuara espacio para la reapertura del Museo de Fernando Llorca, y en este sentido, es necesario autorizarles para que puedan utilizar las artesanías que se encuentran en exhibición para que puedan seguir siendo parte del patrimonio cultural que se muestra en nuestro museo. En vista de ello, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Activo Fijo, para que pueda realizar la entrega en calidad de préstamo de los bienes muebles y las artesanías que forman el patrimonio cultural de dicho museo, debidamente inventariadas, dejando constancia y evidencia del estado en el cual se realiza la entrega, así como también de la responsabilidad de cuidado y mantenimiento que adquiere CONAMYPE. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A ////////////////////////// //
////////////////////////, Jefe de la Unidad de Activo Fijo, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, **EN ATENCIÓN:** A los requisitos establecidos por la Dirección de Obras Municipales y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para poder aplicar a Proyectos financiados en el marco del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Nombrar a /// /// /// ///, para ser el funcionario a cargo de Proyectos de Inversión Pública, para el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A /// /// /// ///, y a la Dirección de Obras Municipales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, **EN ATENCION:** A los requisitos establecidos por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para poder aplicar a Proyectos financiados en el marco del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Nombrar a /// /// /// ///, para ser el funcionario a cargo de la Gestión de Riesgos y Desastres, para el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A /// /// /// ///, y a la Dirección de Obras Municipales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

catorce, **EN ATENCION:** A los requisitos establecidos por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para poder aplicar a Proyectos financiados en el marco del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Nombrar a *////////////////////*, para ser el funcionario a cargo de la Publicación de Estados Financieros, para el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A *////////////////////*, y a la Dirección de Obras Municipales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, este próximo diez de marzo, en la cual se sustituye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por la nueva Unidad de Compras Públicas, la cual deberá cumplir con los nuevos lineamientos establecidos en la nueva ley. Por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Se DEROGA el ACUERDO OCHO, del ACTA CINCO, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, el día uno de febrero del año dos mil veintitrés; en el cual se solicita autorización al Ministerio de Hacienda para la Contratación de una persona que ejercerá el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Institucionales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Secretaria Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal; **EN ATENCIÓN:** I) A la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, que regirá todas las adquisiciones y contrataciones de las municipalidades, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el inicio de proceso de contratación del Jefe de la Unidad de Compras Públicas. II) Se dan instrucciones a Secretaria Municipal para que inicie el proceso de recepción de currículum para dicho cargo, organice las entrevistas con la Alcaldesa y presente una terna a este Concejo de los perfiles idóneos para ostentar dicho cargo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Secretaria Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal; **CONSIDERANDO:** Que en la ejecución del proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.", se declaró desierta la Libre Gestión, por no haberse presentado ofertantes, y en vista que es necesario ejecutar dicho proyecto



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

para que los habitantes de la comunidad, puedan gozar del vital líquido en sus hogares y de esta forma poder tener una mejor calidad de vida, por lo que se están buscando alternativas para desarrollar el subproyecto instalaciones eléctricas, y a efecto de gestionar la ejecución del mismo es importante tener un Plano para la instalación eléctrica del proyecto, con las especificaciones técnicas competentes, por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA:** l) Autorizar la contratación de un Ingeniero Eléctrico, para la realización de un Plano de la Instalación Eléctrica que se requiere para la ejecución del proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Sub-Proyecto: b) Instalaciones Eléctricas.". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, del Código Municipal, EN ATENCIÓN: A la nota emitida por el Ministerio de Cultura, en la cual hacen del conocimiento del Concejo Municipal que en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo Cuatrocientos Treinta y Siete, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, fue publicada la Resolución Interna RD número 001/2022, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, emitida por el Ministerio de Cultura, por medio de la cual se reconoce y declara como Bien Cultural al Diseño Iconográfico



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de las artesanías del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, El Salvador, y en vista de ello, solicitan al Concejo Municipal, apoyo para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de protección y conservación, las cuales fueron emitidas de acuerdo a lo regulado en los artículos 30 y 31 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador. Habiendo verificado la nota, el Concejo Municipal, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Dar por recibida la nota informativa del Ministerio de Cultura referente a la declaratoria como “**Bien Cultural al Diseño Iconográfico de las artesanías del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, El Salvador**”. II) Se dan instrucciones al Síndico Municipal para que verifique el cumplimiento de las medidas de protección y conservación emitidas de acuerdo a lo regulado en los artículos 30 y 31 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que realice una publicación en la Página Oficial de la Municipalidad, y en las instalaciones de la municipalidad, sobre las medidas de protección y conservación emitidas, para cuidar y proteger como “Bien Cultural al Diseño Iconográfico de las artesanías del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, El Salvador”. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Síndico Municipal y a la Unidad de Comunicaciones, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Karla Yaneth Asencio de Rivera	\$ 144.00	C. 23	Suministro de flores para la conmemoración del día de la Mujer	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma 2023
Susana Marlyn Jacobo	\$ 165.00	C. 24	Artista El Coleccionista para la Celebración del evento de la Conmemoración del día de la Mujer	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma 2023
PRNOBYS, S.A. DE C.V.	\$ 2,763.61	00398	Manejo de desecho Solido del Municipio de La Palma	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 52.70	FAC. 0831	Suministro de accesorios para ser utilizados para el mantenimiento de mercado	Fondos Propios
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 86.50	FAC. 0830	Suministro de una batería de 75 A. Para el vehículo Nissan	Fondos Propios
María Esperanza Fuentes Pineda	\$ 48.90	FAC. 2470	Suministro de un paquete para la velación del Sra. Aminda Urrutia.	Fondos Propios
José Eduardo Urrutia	\$ 290.00	C. 25	Por servicios Profesionales	Fondos Propios
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 2,175.00	FAC. 0534	Suministro de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado del Municipio.	Fondos Propios
Jorge Alberto Santos Ramos	\$2,000.00	FAC. 0550	Suministro de lámparas para ser instaladas en el Parque Central por encontrarse en mal estado las actuales.	Fondos Propios



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	1	C/U	Pastel	Refrigerio para convivio recreativo con las personas de la tercera edad que se desarrollara en cas del abuelo	Encargada de Unidad del Deporte	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2023
	2	C/U	Gaseosas			
2	1	C/U	Transporte	Transporte para movilizar a participantes	Encargada de Unidad del Deporte	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo al Deporte del
	25	C/U	Sándwich de Jamón			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

	25	C/U	Refrescos	en la fase Departamental de la Copa Alevine del Programa la Liga a Dulce Nombre de María		Municipio de La Palma 2023
3	20	C/U	Refrigerios	Para ser utilizados en la Reunión de Instituciones que Conformaran la Mesa Técnica de Género	Encargada de la Unidad de la Mujer	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma 2023

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A los requisitos establecidos por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para poder aplicar a Proyectos financiados en el marco del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, dentro de los cuales se solicita que para poder aplicar a los proyectos es necesario realizar una Consulta Ciudadana, con el objeto que el proyecto a desarrollar, sea el que la o las comunidades que el Concejo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Municipal priorice soliciten, por tanto, el Concejo Municipal, respetando lo establecido por la Dirección de Obras Municipales, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Priorizar para el desarrollo de los Proyectos de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV a las siguientes comunidades: a) Caserío Cumbres del Gramal, Cantón El Gramal; b) Caserío Cumbres de San Jose Sacare, Cantón San José Sacare; y c) Caserío El Zarzal, Cantón El Túnel. II) Se dan instrucciones a Secretaria Municipal y la Unidad de Proyección Social, para que coordinen y lleven a cabo los Cabildos Abiertos, en las comunidades priorizadas, a efecto de realizar una consulta popular con los miembros de la comunidad, en el cual se les informe de los proyectos viables para poder aplicar al Fondo de Proyectos de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV, y que de esas alternativas, seleccionen una para ser ejecutada en su comunidad. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal y la Unidad de Proyección Social, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

The image shows a handwritten signature in blue ink, which is somewhat stylized and difficult to read. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA MUNICIPAL LA PALMA" at the top, "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL" around the inner border, and "DEPTO. CHALATENANGO" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun, a triangle, and a banner, similar to the logo of the municipality.

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”